Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas
Hospital San Juan de Lurigancho

N° 271 -DE-HSJL-DISA IV-LE

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho 31 de julio de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 006-2012-CCI-HSJL, del Presidente del Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, según el articulo 1° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, modificada por el Decreto de Urgencia N° 067-2009 mediante la incorporación del cuarto párrafo del articulo 10° y la Ley N° 29743 que modifica el cuarto párrafo del articulo 10° de la referida Ley N° 28716, ésta tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; asimismo le corresponde al titular de la entidad y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, se aprueban las Normas de Control Interno, que tiene por objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales, así como servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional y la regulación de los procedimientos administrativos, orientar la formulación de normas especificas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en la entidades, asimismo orientar y unificar la aplicación de control interno en las entidades;

Que, con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", que tiene por objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno, así como servir de referencia para la implementación o adecuación del Sistema de Control Interno;

Que, por Resolución Directoral N° 211-2011-D-HSJL-DISA-IV-LE del 10 de junio de 2011, se aprobó la recomposición del Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante el documento de visto el Presidente del Comité de Control Interno eleva a la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho el "Plan Anual de Trabajo que el Comité de Control Interno 2012" para su aprobación mediante acto resolutivo Institucional, cuyo objetivo general es fortalecer y mejorar la gestión a través de un Sistema de Control Interno en el Hospital San Juan de Lurigancho que sea eficiente y asegure razonablemente el alcance de los objetivos Institucionales;

Con la visación de la Subdirección, la Jefatura de la Oficina de Administración y de la Jefatura de la Coordinación de Asesoría Juridica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, modificada por el Decreto de Urgencia N° 067-2009 con la incorporación del cuarto párrafo del artículo 10° y la Ley N° 29743 que modifica el cuarto párrafo del artículo 10° de la referida Ley N° 28716 y con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **"Plan Anual de Trabajo 2012 del Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho"**, el mismo que en tres (03) folios forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias competentes institucionales, unidades administrativas del hospital y miembros del Comité para su cumplimiento conforme a Ley

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
DISA IV LIMA ESTE
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Dr. FRANKLIN ARTURO SOLIS ARIAS
CMP 64574

FASA/SDAS
Subdirección
Unidad Adminstración
Coordinación de Asesoria Juridica
Miembros del Comité

DIRECCIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO V°B° A. Nieto H.

ASESORIA LEGAL HOSPITAL San Juan de Lurigancho V°B° S. ALIAGA

OFICINA DE ADM. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO V°B° SAAVEDRA

COMITÉ DE CONTROL INTERNO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2012

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital San Juan de Lurigancho fue creado el 22 de Febrero de 1976 como Establecimiento de Salud del Ministerio de Salud. Fue categorizado como un Hospital II-1 el 08 de Julio del 2005, con RD 215-DG-DSP-DISA III Lima Norte-2005; y obtiene su denominación de Hospital San Juan de Lurigancho con la RD 297-DG-DSP-DISA III Lima Norte-2005. Actualmente es un Hospital de categoría II-2 (desde el 04-01-2010) y se encuentra dentro de la jurisdicción de la DISA IV Lima Este,

El Sistema de Control Interno fue establecido por las Normas de Control Interno que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG publicada el 3 de noviembre del 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Por medio de Resolución de la Contraloría General de la República, RC Nº 458-2008, fue aprobada la Guía para que las entidades del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI), así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas.

Con Resolución Directoral Nº 197-2009 se conforma el Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho, dando inicio al compromiso por una cultura de calidad y control, acorde con lo expresado en diversos documentos institucionales del sector salud y otros.

Desde sus inicios como Comité se dio impulso a su funcionamiento mediante el desarrollo de competencias mediante la asistencia a los cursos de capacitación brindada por la Contraloría General de la República. En este nuevo año se deben profundizar las acciones del Comité.

El año 2011 el Comité de Control Interno del Hospital SJL firma un acta de compromiso para continuar desarrollando las actividades de Control Interno del Hospital y se compromete a la aprobación de la Guia de Implementación, la que es aprobada con RD Nº351-D-HSJL-DISA IV-LE el 10 de noviembre del 2011, y este año debe implementarse.

II. BASE LEGAL:

- **Resolución Ministerial Nº 627-2005/MINSA,** aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.
- **Resolución Directoral Nº 506-DG-DESP-DISA-III-LN-2005,** aprueba la categorización de los establecimientos de salud de la jurisdicción.
- **Ley Nº 28716:** Ley de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada el 18 de abril del año 2006. La implementación del sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- **DU Nº 067-2009,** de fecha 23-06-2009, que modifica el artículo 10 de la Ley 28716.
- **Resolución Directoral Nº 197-HSJL-2009,** que crea el Comité de Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho.

- **Resolución Ministerial Nº 449-2010/MINSA,** del 03 de junio del 2010 aprueba el Reglamento de Organización y funciones vigente.
- **Resolución Ministerial Nº 352-2011/MINSA** y reordenado mediante RD Nº 248-2011-D-HSJL-DISA IV-LE que aprueba el nuevo CAP actualmente vigente.
- **Resolución Directoral Nº 211-D-HSJL-DISA IV-LE** del 10 de junio del 2011, Reconformación del Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho.
- **Ley Nº 29743:** Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, de fecha 09-07-2011.
- **Resolución Directoral Nº 351-D-HSJL-DISA IV-LE** del 10 de noviembre del 2011 que aprueba "Actividades de las Guías de Implementación de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho"

III. FINALIDAD:

Brindar un marco formal al desarrollo del trabajo del Comité de Control Interno del Hospital SJL mediante un instrumento oficializado.

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y mejorar la gestión a través de un Sistema de Control Interno en el Hospital San Juan de Lurigancho que sea eficiente y asegure razonablemente el alcance de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Dar sostenibilidad al Desarrollo institucional del Hospital SJL.
2. Fortalecer la Gestión Administrativa del Hospital San Juan de Lurigancho.
3. Implementar las tareas de la Guía como paso previo al seguimiento y evaluación de la misma, para la sostenibilidad del proceso de control interno.
4. Realizar la autoevaluación periódica como actividad de Control Interno del Hospital SJL.

MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB DIRECCION V°B°

V. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN:

- Resolución Directoral Nº 310-D-HSJL-DISA-IV-LE que conforma el comité, las actas de compromiso y de constitución para el Control Interno de la alta dirección, así como el cuadro de actas del comité.
- El Comité de Control Interno del Hospital San Juan de Lurigancho-2011 esta integrado por miembros titulares y suplentes y un representante de Control Institucional, quien actuara como veedor en las sesiones del Comité.
- Acta de renovación de compromiso del Comité de Control Interno del Hospital SJL

VI. ACTIVIDADES:

1. Reconformación de los integrantes del comité de Control Interno 2012 con RD.
2. Aprobación del Plan Anual de trabajo del Comité de Control Interno 2012, con RD..
3. Renovación del Acta de compromiso del Comité de Control Interno.
4. Reuniones Ordinarias 1 vez cada 2 meses (mes impar).
5. Aplicación de las Guías de Control Interno según cronograma.
6. Informe de Implementación de las Guías.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2012

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer y mejorar la gestión a través de un Sistema de Control Interno en el Hospital San Juan de Lurigancho que sea eficiente y asegure razonablemente el alcance de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
OBJ. Nº 01 Dar sostenibilidad al Desarrollo Institucional del HSJL	Reconformación del comité de Control Interno 2012 con RD.			X									
	Fortalecer la Difusión de las normas de control interno				X								
OBJ. Nº 02 Fortalecer la Gestión Administrativa del Hospital San Juan de Lurigancho	Elaboración y aprobación con RD del Plan Anual de trabajo del Comité de Control Interno 2012			X									
	Renovación del Acta de compromiso del Comité de Control Interno.			X									
	Reuniones Ordinarias 1 vez cada 2 meses (mes Impar)	X		X		X		X		X		X	
OBJ Nº 03 Implementar las tareas de la Guía como paso previo al seguimiento y evaluación de la misma, para la sostenibilidad del proceso de Control Interno	Aplicación de la Guía			X	X								
	Informe de Implementación de las Guías					X							
OBJ. Nº 04 Realizar la autoevaluación periódica anual como actividad interna de Control Interno del Hospital SJL.												X	X

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL SAN JUAN · LURIGANCHO · SUBDIRECCION